



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 31 MAY 2023

FOLIO 00002289

VISTO el expediente n° 4061-1204339/22, por el cual se tramitó la ejecución de la obra "CENTRO COMUNAL TOLOSA - CALLE 528" y cuya contratista es la firma EXTREME SPORTS S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Alcance N°03 del expediente n° 4061-1204339/22 se tramita una ampliación y modificación de obra motivado por la necesidad de completar el proyecto inicial de la Delegación de Tolosa debido a las muy malas condiciones edilicias de la actual sede que impiden el correcto funcionamiento de la misma.

Que de fs 3 a fs 5 se encuentran fotos de relevamiento de la actual Delegación de Tolosa demostrando la situación precaria del edificio.

Que a fs. 13 el Subsecretario de Obras Públicas e Hidráulica designa la Comisión Técnica para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra.

Que de fs. 14 a fs 17 la comisión ha elaborado la Planilla de Ampliación y modificación de Obra firmada de conformidad por la empresa contratista en donde surge que la presente representa un aumento del monto de contrato de \$26.805.797,80 (PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 80/100) que representa un 49,90% de aumento con respecto al monto de contrato original.

Que a fs. 29/31 obra glosado el informe de la Comisión Técnica designada por la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica para el tratamiento y análisis de la presente ampliación de obra, entendiéndola que resulta necesaria y conveniente.

Que la presente ampliación y modificación de obra se enmarca en el Art.33 de la Ley de Obra Pública N°6021 y en Art. 146 de la Ley Orgánica de la Municipalidades que rige el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la Ampliación y modificación N°1 de la Obra "CENTRO COMUNAL TOLOSA - CALLE 528", cuya contratista es la firma EXTREME SPORTS S.A., que se tramita por Alcance N°03 del expediente n° 4061-1204339/22 por la suma de \$26.805.797,80 (PESOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS

NOVENTA Y SIETE CON 80/100), que representa un 49,90% de aumento con respecto al monto de contrato original y para la cual no corresponde ampliación de plazo de obra.-

ARTICULO 2º: Apruébese la Planilla de Modificación y Ampliación de obra obrante de fs 14 a fs 17 en donde se reflejan los aumentos de los ítems y nuevos ítems de contrato con sus respectivos precios unitarios aprobados. La presente ampliación no implica el aumento en el plazo de obra.-

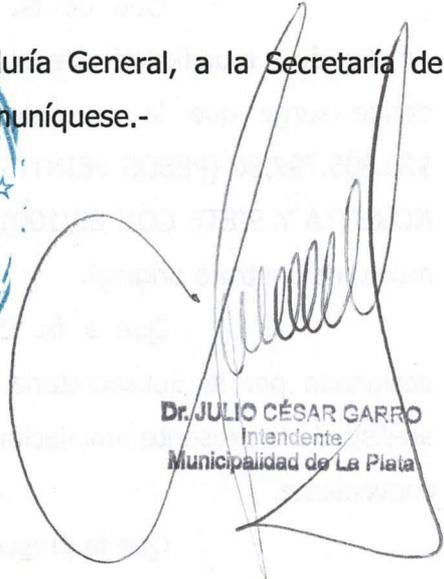
ARTICULO 3º: Comuníquese a la firma EXTREME SPORTS S.A. que deberá concurrir dentro de los Diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, al despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con la correspondiente garantía del 5% del monto ampliado, a suscribir el contrato pertinente.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dese al Boletín Municipal y comuníquese.-



Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata